

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Administración Educativa



**Practica Profesional Dirigida realizada en el Instituto
Nacional de Educación Básica de Telesecundaria,
aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

César Augusto Sánchez Gómez

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2013

**Práctica Profesional Dirigida realizada en el Instituto
Nacional de Educación Básica de Telesecundaria,
aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

César Augusto Sánchez Gómez (Estudiante)

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio (Asesor)

Lic. Nery Hitler López Ajanel (Revisor)

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2013

NOTA: únicamente el autor es responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en este Informe de Práctica.

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Rector:

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica y Secretaria General:

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo

M. A. César Augusto Custodio Cóbar

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decano: Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Coordinador Regional II: Lic. Eli Obed Vivas Pérez

Coordinador de sede: Lic. Esaú Morales Bravo

**DICTAMEN APROBACION
PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA**

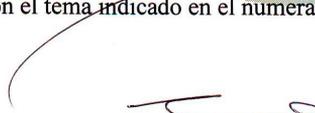
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: César Augusto Sánchez Gómez, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa de esta facultad solicita autorización de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 03 02/2012

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir requisitos de Práctica Profesional Dirigida que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Administración Educativa se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: ***“Práctica Profesional Dirigida realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango”***, Esta enmarcado dentro de los conceptos requeridos para su práctica.
2. La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, Capítulo II artículo No. 6 del inciso a) al n).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante ***César Augusto Sánchez Gómez*** recibe la aprobación de realizar la Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en el numeral 1.




Lic. Dinno Marcelo
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

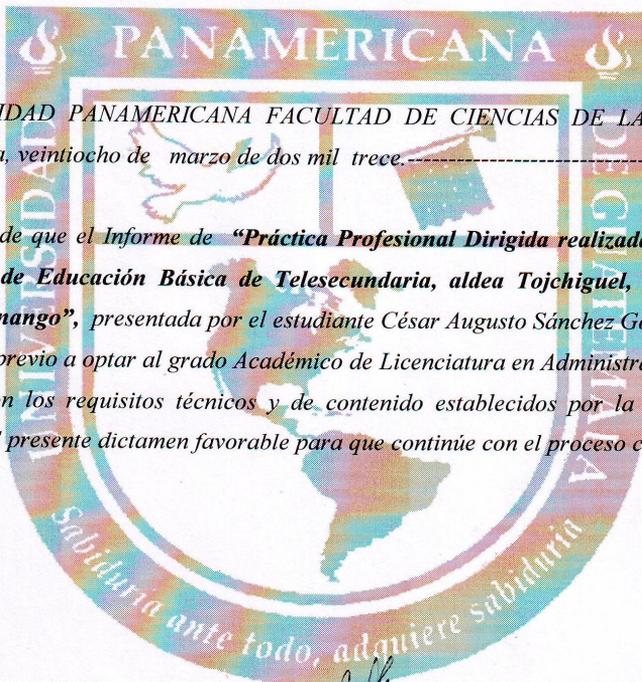


UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, veinte de marzo del año dos mil trece. -----

En virtud de que el Informe de: **“Práctica Profesional Dirigida realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango”**, presentada por el estudiante: César Augusto Sánchez Gómez con carné 1023989, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Esteban Pérez Dionisio".

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio
Asesor



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, veintiocho de marzo de dos mil trece.-----

En virtud de que el Informe de **“Práctica Profesional Dirigida realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango”**, presentada por el estudiante César Augusto Sánchez Gómez, con carné 1023989, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


Lic. Nery Hitler López Ajanel
Revisor



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
Guatemala a los ocho días del mes de abril del dos mil trece.-----

En virtud de que el informe de ***“Práctica Profesional Dirigida realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango”***, presentada por el estudiante ***César Augusto Sánchez Gómez***, previo a optar grado académico de Licenciatura en Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen de Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la **impresión** del informe final de Práctica.



Lic. Dinno Marcelo Zúñiga
Decano

Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

Resumen	i
Introducción	v
Capítulo 1. Descripción de la Institución	1
1.1 Nombre de la institución	1
1.2 Descripción de la institución	1
1.3 Objetivos	2
1.3.1 Generales	2
1.3.2 Específicos	3
1.4 Visión	4
1.5 Misión	4
1.6 Observación física	4
1.7 Situación administrativa y operativa	6
1.7.1 Organigrama	8
1.7.2 Descripción de tramites	8
1.7.3 Registros y controles	9
1.8 Recursos	10
1.8.1 Humanos	10
1.8.2 Físicos	10
1.8.3 Financieros	11

1.8.4	Económicos	12
1.9	Metodología	12
1.10	Análisis de la institución	13
1.11	Detección y priorización de problemas	16
Capitulo 2. Marco Teórico		21
2.1	Normas de convivencia	21
2.1.1	Normas	21
2.1.2	Convivencia	23
2.2	Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa	26
2.2.1	Relaciones que deben normarse en una comunidad educativa	26
2.2.2	Relaciones interpersonales y relaciones humanas	29
2.2.3	La inteligencia interpersonal	30
2.2.4	Necesidad de normas de convivencia armoniosa en el centro educativo	31
Capitulo 3. Marco Propositivo		35

3.1	Identificación del problema a ser atendido	35
3.1.1	Nombre del proyecto	36
3.1.2	Institución donde se desarrolla	37
3.1.3	Ubicación	37
3.1.4	Análisis de los participantes	38
3.1.5	Análisis de la viabilidad	39
3.2	Duración	41
3.3	Beneficiarios	41
3.3.1	Directos	41
3.3.2	Indirectos	41
3.4	Descripción del proyecto	42
3.5	Justificación	45
3.6	Objetivos del proyecto	46
3.6.1	General	46
3.6.2	Específico	47
3.7	Metas	48
3.8	Calendarización	49
3.9	Metodología para la implementación	50
3.10	Recursos	51
3.10.1	Institucionales	51
3.10.2	Humanos	52

3.10.3	Materiales	53
3.10.4	Financieros	53
3.10.5	Presupuesto	53
Capítulo 4. Evaluación		55
4.1	Evaluación general del proyecto y de las actividades durante el período de la práctica.	55
4.2	Evaluación Cuantitativa y cualitativa	57
Conclusiones		61
Recomendaciones		63
Referencia Bibliográficas		65
Anexos		67
Fuentes de verificación de los procesos realizados		75
Marco Lógico de la propuesta		85

Resumen

Este estudio contiene la sistematización de la Práctica Profesional Dirigida, desarrollada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

El proceso de Práctica Profesional Dirigida fue desarrollado por César Augusto Sánchez Gómez, estudiante de Licenciatura en Administración Educativa, el cual resultó provechoso en cuanto a la adquisición de experiencias que enriquecen al futuro profesional, y que aparecen descritas en este informe.

El problema priorizado está relacionado con la convivencia que se tiene entre los miembros de la comunidad educativa, y en forma especial de la convivencia que empieza a ser inadecuada entre los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

En la investigación preliminar, se pudo establecer que hay problemas de acoso escolar, el que en la actualidad se le ha llamado

bullying. Por lo descrito, se justifica la realización de la propuesta contenida en este informe de Práctica Profesional Dirigida.

El Capítulo uno se refiere a la Descripción de la Institución, el cual presenta aspectos generales, administrativos y técnicos-pedagógicos, del instituto, los objetivos, la visión, la misión, la observación física, la situación administrativa, la organización, registros y controles, recursos, metodología, análisis de la institución y detección y priorización de problemas encontrados, para dar una propuesta de solución al problema priorizado.

El Capítulo dos Marco Teórico, contiene un análisis sobre lo que son las normas de convivencia, que deben regir las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa; se abordan también las relaciones humanas y las relaciones interpersonales, y las relaciones entre los diversos actores del proceso educativo.

El capítulo tres Marco Propositivo, parte de la educabilidad del estudiante, de esa capacidad que se tiene para poder cambiar de conductas en consecuencia de los nuevos aprendizajes; contiene la descripción del aporte de trabajo de investigación realizada por el estudiante, el cual contribuirá en parte a la solución del problema

de la convivencia armónica entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia del establecimiento en mención.

El capítulo cuatro describe la Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas, durante el período de práctica; derivado de ésta investigación se presentan las conclusiones y recomendaciones, como también la propuesta de solución que fue analizada en consenso y mutuo acuerdo con la comunidad educativa, es decir, las normas de convivencia pacífica en una cultura de paz, las cuales están apegadas a las normas jurídicas vigentes en Guatemala, mismas contribuirán a mejorar las interrelaciones de la comunidad educativa de la aldea de Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

Se tomó la opinión de directores, docentes, alumnos de primero, segundo y tercero básico, así como de los padres de familia, quienes opinaron en forma verbal y escrita sobre el problema de bullying en el establecimiento, sus puntos de vista y aspiraciones, las que fueron tomadas como base para el presente estudio.

Introducción

La Universidad Panamericana consciente del papel auténtico que le corresponde desarrollar, dentro de la aportación de posibles soluciones a los problemas nacionales, ha canalizado sus esfuerzos a través de la Facultad de Educación en los departamentos, entre los que se encuentra la sede de la Democracia, Huehuetenango. Así, por medio de la Práctica Profesional Dirigida, se desarrolla un curso esencial en la formación del Administrador Educativo, proceso teórico y práctico, que además de ayudar a solucionar del problema priorizado en el estudio, contiene un aporte académico de la universidad a la sociedad.

El presente informe, comprende el tema: Normas de convivencia para regular las relaciones, entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango, resultado de la investigación realizada en los meses comprendidos de febrero a marzo de 2012, por el estudiante de la carrera antes mencionada y en coordinación con los padres de familia, jóvenes estudiantes, profesores y autoridades comunitarias.

La convivencia pacífica es el equilibrio de conducta armónica e idónea entre los miembros que integran la comunidad educativa; condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, con énfasis en la práctica de valores y en el fortalecimiento de la identidad personal, el respeto a la interculturalidad.

El concepto de disciplina no se ha tenido claro, más pareciera una presión en la que prevalecen las obligaciones, en donde se ha limitado a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro de una cultura democrática que se basa en la convivencia pacífica y armoniosa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

La comunidad educativa está conformada por padres de familias, educandos, profesores, autoridades educativas y organizaciones como los Consejos Comunitarios de Desarrollo y la Municipalidad, todos con visiones compartidas dentro de un mismo Sistema Educativo.

La propuesta de este estudio de práctica lo constituye la Conformación la normativa de convivencia para regular las

relaciones entre estudiantes, profesores, personal administrativo y padres de familia de un establecimiento educativo, en este caso el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

El normativo propuesto en forma participativa, contó con la participación de todos los actores del proceso educativo en la comunidad educativa; y al final el producto de la propuesta se presenta en el Marco Lógico que aparece en los anexos de este informe de Práctica Profesional Dirigida.

En este instrumento, se establecen derechos, obligaciones, valores que pueden y deben ser fomentados en forma vivencial desde el hogar y luego en la escuela. En este caso, son responsables de las conductas de los estudiantes, tanto los padres de familia, como los profesores, los primeros en la casa y los segundos en la escuela.

La investigación se inició como quedó descrito en el contenido del informe, se desarrolló en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango, a partir de los resultados de la evaluación de la institución educativa por medio del FODA.

El logro de los objetivos fue positivo, tanto para el estudiante de Administración Educativa, como para los estudiantes, padres de familia y profesores del centro educativo donde se desarrolló el proceso de Práctica Profesional Dirigida, proceso que abarcó 200 horas presenciales en la institución, y el trabajo de gabinete en el que se elaboró el presente informe, con las observaciones del asesor del curso y las revisiones respectivas dentro del mismo proceso.

Capítulo 1

Descripción de la Institución

1.1 Nombre de la Institución

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

1.2 Descripción de la Institución

El Instituto Nacional Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Tojchiguel, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, es una entidad pública, que imparte educación del ciclo básico del nivel medio, en la modalidad de Telesecundaria; creado por la Resolución No. 675-03 de fecha tres de marzo de dos mil tres, presta sus servicios educativo a jóvenes, de las diferentes comunidades del municipio y a partir de la consideración de sus necesidades básicas: una de ellas responde a un criterio propedéutico que le permite continuar con su formación profesional; la otra necesidad es formativa, pues los y las estudiantes requieren de conocimientos para alcanzar una mejor forma de vida junto a las personas de quienes se rodean.

Se incorpora el modelo de Telesecundaria, como una innovación que integra elementos de educación a distancia y del sistema escolarizado, se desarrolla con un horario, con asistencia obligatoria y el trabajo docente está a cargo de una sola persona, responsable del proceso enseñanza aprendizaje; destaca el empleo de medios audiovisuales y de material impreso, especialmente elaborados para Telesecundaria con tendencia hacia el auto aprendizaje.

1.3 Objetivos

1.3.1 Generales

Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participe activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.

Infundir el respeto y la práctica de los derechos humanos, solidaridad, la vida en democracia y la cultura de paz, el uso responsable de la libertad y el cumplimiento de las obligaciones, superando los intereses individuales en la búsqueda del bien común.

1.3.2 Específicos

Brindar a la población un servicio educativo presencial con apoyo de medios televisivos y electrónicos.

Vincular la Telesecundaria con la comunidad, a través de actividades productivas, socioculturales, deportivas y desarrollo comunitario.

Promover el arte, danza, las costumbres, tradiciones, valores y principios en los educandos respetando su identidad, cultural, social, económica.

Implementar la tecnología como herramienta de mejorar la competitividad personal.

1.4 Visión

Ser una institución de prestigio, que inculca valores y principios en el educando, a través de un proceso de formación científica, humanística, crítica, dinámica, participativa y transformadora, orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano.

1.5 Misión

Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de la vida; procurando el logro de las competencias establecidas en el nuevo currículo.

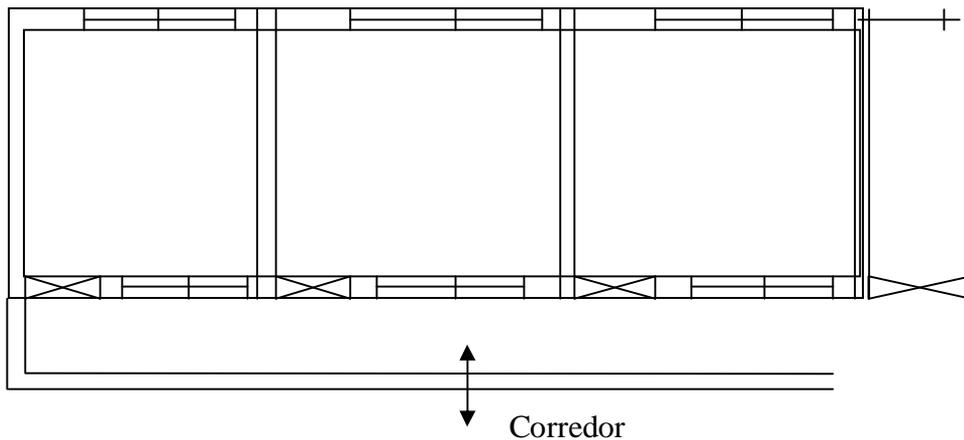
1.6 Observación Física

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria se localiza en la aldea Tojchiguel, municipio de Santa Bárbara, Huehuetenango, dista a cuatro kilómetros de la cabecera

municipal, y su principal acceso es en carretera de terracería, cuenta con cuatro ambientes educativos; cuatro aulas para los tres grados del ciclo básico y laboratorio de computación, y un ambiente para la dirección; las paredes de edificio son de bloc, techo de lámina que está deteriorada, tiene cocina y dos servicios sanitarios; en cuanto al mobiliario se tiene pupitres unipersonales, cátedras.

Se cuenta con material didáctico, rincones de aprendizaje, una pequeña biblioteca, dos cañoneras e instrumentos musicales. En la parte poniente se ubica la carretera principal de la comunidad y es transitada a diaria por un promedio de cien vehículos. El establecimiento tiene cuatro ambientes de seis por seis metros, lo que hace un área de 36 metros cuadrados para cada ambiente.

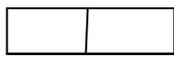
Plano del establecimiento



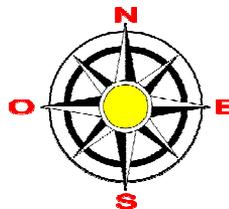
Referencias



Puertas



Ventanales



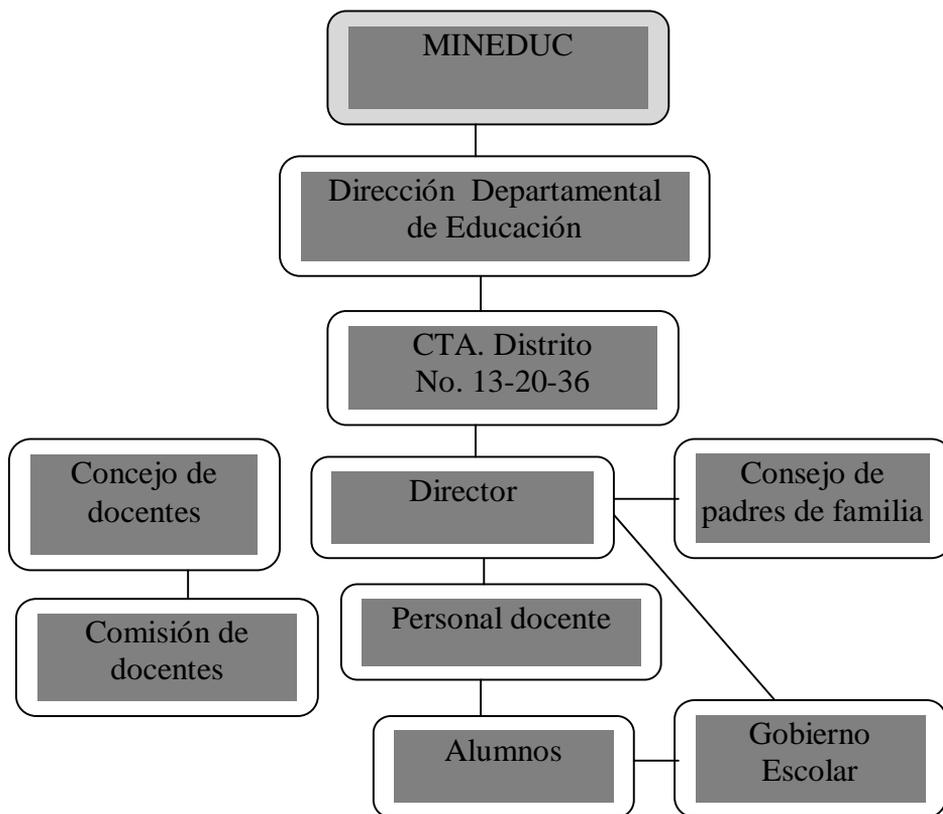
1.7 Situación Administrativa y Operativa

Para la administración del establecimiento educativo existe un director técnico administrativo con grado, y no hay personal como contador y secretaria; las actividades se realizan en forma

coordinada y compartida a través de las diferentes comisiones del establecimiento, se hace un trabajo en equipo.

El personal docente administra las áreas curriculares del grado que les corresponde, siempre en la modalidad de telesecundaria. Los alumnos están organizados en gobierno escolar, con injerencia en las actividades y proyectos que se ejecuten. También los padres de familia contribuyen en la gestión de proyectos de infraestructura, y de proyectos educativos de beneficio para la comunidad educativa de Tojchiguel.

1.7.1 Organigrama



1.7.2 Descripción de Trámites

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, es un centro educativo que coordina distintos procesos administrativos,

socioculturales, así como servicios técnicos, financieros. Tienen una jerarquía de ejecución y realización, y se dan de la siguiente manera: ante la instancia superior que es la Dirección Departamental de Educación, se tramita todo lo concerniente al fondo de gratuidad; en la Coordinación Técnica Administrativa 13-20-36 con sede en Santa Bárbara se realizan trámites como: informes, providencias, resoluciones, certificaciones de actas, planes, estadísticas, diplomas de tercero básico y otros. Se coordina con organizaciones gubernamentales FONAPAZ y FODIGUA; se tienen proyectos educativos en trámite ante la organización no gubernamental PEZTALOSI Guatemala; también se tiene el apoyo de la municipalidad local.

1.7.3 Registros y controles

Se tiene un registro de correspondencia enviada y otro de la correspondencia recibida; se lleva el control y manejo de los libros siguientes: actas, inventarios, inscripción de alumnos, conocimientos, asistencias de personal técnico administrativo y docentes, asistencia de alumnos, registros de evaluación, registros de promoción y recuperación, boletas de estadística, documentos relacionados al fondo de gratuidad, semanarios e informes

realizados, se tiene un archivo particular de contratos y nombramientos de personal.

1.8 Recursos

1.8.1 Humanos

La comunidad educativa está conformada por los y las estudiantes, catedráticos, padres de familia, comités educativos, y diferentes asociaciones como: el Consejo Comunitario de Desarrollo - COCODE-, alcalde indígena, autoridades civiles, líderes religiosos, personal de salud, quienes coordinan diferentes actividades en beneficio de dicha comunidad.

1.8.2 Físicos

El edificio escolar tiene cuatro ambientes, con paredes de bloc, en regular estado, techo de lámina de zinc, con un piso rústico de torta de cemento, con puertas de madera, con ventanas de vidrio y balcones, también cuenta con instalación del fluido eléctrico, el área del terreno es de 400 metros cuadrados, en su interior existe un poso artesanal, el inmueble esta circulado con malla de alambre.

El establecimiento cuenta con mobiliario entre los que podemos citar; mesas, pupitres, sillas, pizarrones, librerías, estantes, tiene un pequeño laboratorio de computación, así como instrumentos musicales de percusión de la banda escolar.

1.8.3 Financieros

El centro educativo es público, por ende los gastos de financiamiento provienen del Ministerio de Educación, como lo son el pago de profesores y un pequeño fondo denominado gratuidad.

Los gastos de funcionamiento del establecimiento se dan de dos formas uno a través de la autogestión de la comunidad educativa y la otra es a través de donaciones de padres de familias, este rubro se maneja para la compra de utensilios de limpieza, escobas, trapeadores, desinfectantes, aromatizantes, espumas de limpieza de computadoras.

Y por último en cuanto a la ejecución de proyectos éstos son financiados directamente del Gobierno central o de algunas ONGs, tal es el caso de Pezталossi Guatemala.

1.8.4 Económicos

El establecimiento presta sus servicios de manera gratuita y por tal motivo no hay ingresos provenientes de los usuarios del servicio educativo, únicamente se maneja el fondo de gratuidad de acuerdo a los requerimientos de el Ministerio de Educación, este fondo es utilizado para funcionamiento. Otro rubro que se maneja es el de operación escuela, el cual se obtiene de los ingresos voluntarios de los padres de familia.

1.9 Metodología

La metodología que se aplicó durante el proceso del análisis fue interactiva, participativa, democrática e informativa, misma que implicó la intervención dinámica de estudiantes, docentes, padres y madres de familia, autoridades y miembros de la comunidad.

Es interactiva porque las acciones del proceso de indagación prevén la construcción del conocimiento y desarrollo de habilidades mediante acciones dinámicas con los diferentes sujetos y elementos que intervinieron. Participativa porque se trabajó directamente con dos talleres: uno el comunitario, en donde

intervinieron los padres de familia, diversas autoridades religiosas o civiles, COCODE, Alcalde indígena; y el otro taller fue el de aula se enfocó en la participación activa del personal docente, directora, gobierno escolar y los y las estudiantes. La metodología democrática porque el trabajo se realizó de manera colectiva, donde todos los actores opinaron y a la vez fueron tomadas en consideración, otra técnica que se empleó es el trabajo en equipo en el que todos se ayudaron, demostraron sus responsabilidades, proponiendo alternativas de solución los cuales contribuyeron a enriquecer las líneas de la investigación.

1.10 Análisis de la institución

Para el estudio y análisis del establecimiento educativo, se implementaron las siguientes herramientas de trabajo como: la planeación donde se establecieron todas las actividades a realizar, la coordinación y el trabajo en equipo fueron esenciales para lograr los objetivos, la recopilación de información fue a través de encuestas de opinión dirigidas a padres de familia, estudiantes y profesores. La comunicación verbal fue una forma efectiva de consolidar y determinar dicho análisis institucional.

La aplicación de la técnica de FODA, la cual permitió determinar claramente las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del instituto, este estudio fue enfocado sobre procesos puramente administrativos, y en consenso con el personal del establecimiento, padres de familia y autoridades educativas se llegó a determinar la situación y el análisis correspondiente y como resultado final se presenta en el siguiente cuadro.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> -Círculos de calidad. -Materiales donado por ONG Pestalozzi. -Alumnos reciben educación Tecnológica, Meca net, Word, PowerPoint. -Edificio propio del establecimiento. -Clases audio visuales utilizando equipo de proyección. -Evaluación permanente y definida. 	<ul style="list-style-type: none"> -Jornada de trabajo matutina. -Apoyo de padres de familia. -Ambiente agradable y seguro de estudio circulación de edificio escolar. -Se cuenta con un pequeño laboratorio de computación. -La ubicación geográfica del establecimiento es concéntrica a varias comunidades aledañas.

-Educación enfocada en valores.	
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> -Falta de Instrumentos Musicales. -El edificio Escolar está en deterioro. -Carencia de manual de funciones técnico administrativas. -Carencia de Reglamento Interno de convivencia y disciplina del establecimiento. -Baños en mal estado. -Poca ventilación en las aulas. -Generación de Notas de estudiantes se realizan manuscrito. -No hay bases de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Problemas familiares. -Delincuencia juvenil. -Algunos casos de sobreprotección de padres de familia hacia sus hijos. -Debido a la pobreza económica existe migración interna de estudiantes, principalmente en los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero. -Es necesario el mantenimiento de computo dos veces al año. -Se cuenta con ocho computadores.

1.11 Detección y Priorización de problemas

Problemas identificados	Causas del problema	Propuesta de solución
Carencia de Reglamento Interno de convivencia y disciplina del establecimiento.	Desórdenes y falta de tiempo, dedicación para implementar un reglamento de convivencia pacífica contextualizada a la comunidad.	Normas de convivencia para regular las relaciones, entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

Carencia de Manual de funciones técnico administrativas.	Inestabilidad del personal por tener contratos.	Elaboración de manual de funciones técnico administrativas.
Generación de Notas de estudiantes se realizan manuscrito.	Desconocimiento de sistemas de bases de datos.	Generación inmediata y eficiente de notas de estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara

La información del cuadro anterior, muestra el orden de priorización de los problemas administrativos detectados, destaca la carencia del Manual de disciplina de establecimiento, por lo que de acuerdo a un estudio minucioso se concluyó en la propuesta de Normas de convivencia para regular las relaciones, entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia,

en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria aldea de Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

El presente estudio se realizó con la intervención de los diferentes actores de la comunidad educativa del establecimiento, quienes a la vez contribuyeron en gran manera a determinar y priorizar el manual de reglamento interno de disciplina y convivencia.

De acuerdo a la investigación realizada es de urgencia e importante crear reglas claras y precisas contextualizadas para mejorar la convivencia entre la comunidad educativa del establecimiento y así poder formar ciudadanos útiles, respetuosos, responsables y críticos en una sociedad próspera cívica con cultura de paz.

En segundo lugar se encuentra la carencia de manual de funciones técnico administrativas. Esto quiere decir que en el establecimiento no se cuenta con dicho documento, el cual es indispensable e importante para mejorar el sistema administrativo en la aplicación de normas claras para el proceso administrativo y a la vez aplicarlas correctamente; la propuesta consiste en la elaboración de un manual específico sobre procesos administrativo.

Y en tercera prioridad esta la falta de un sistema digital para llevar el registro de calificaciones de los alumnos, esto significa que el registro de calificaciones se hace manualmente, es decir a través de formatos impresos y a lapicero; por lo descrito, la propuesta es que se crea una base de datos para las calificaciones y con un estricto control para que todo sea confiable y verídico, así poder prestar un servicio rápido e inmediato aprovechando el recurso tecnológico para los distintos procesos administrativos y así contribuir en mejorar el servicio a la comunidad educativa del establecimiento.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Normas de convivencia

Es un conjunto de reglas o preceptos que sirven para regular las relaciones entre las personas que conforman un grupo organizado con fines determinados. Para los efectos de este informe, regula las relaciones entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria que funciona en aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

2.1.1 Normas

Las normas son reglas que se deben seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades del ser humano en una determinada sociedad. El conjunto de estas normas constituye la parte moral o ética de la cultura.

Las normas se clasifican de manera general en: normas jurídicas y normas morales, las que tienen diferencias significativas en su aplicación y control.

Normas Jurídicas. Se denomina así a la significación lógica creada según ciertos procedimientos instituidos por una comunidad jurídica que como manifestación unificada de la voluntad está formalmente expresada a través de sus órganos e instancias productoras. Estas normas regulan la conducta humana en un tiempo y en lugar determinado; estas tienen su propia temporalidad, es decir que pueden ser modificadas a partir de la evolución de la misma sociedad, depende de determinadas circunstancias, condicionantes, deberes y facultades, y establece una o más sanciones coactivas para el supuesto de que dichos deberes no sean cumplidos.

Normas Morales. Son las reglas o normas por las que se rige la conducta del ser humano en concordancia con los valores y consigo mismo. Este término se relaciona a los valores que son inmutables y universales; por tanto, ser íntegro, se relaciona con el estudio de la libertad y abarca la acción del hombre en todas sus manifestaciones. Estas normas son de cumplimiento voluntario.

2.1.2 Convivencia

Convivencia es un arte que involucra aprendizaje e implica a dos o más personas que son diferentes en su relación, en la que siempre intervienen otros y que además está sujeta a cambios incesantes. La operacionalización de la convivencia incluye el establecimiento de normas, no solo enfatizando el respeto y la tolerancia a lo diferente, sino a lo que nos une, en lo que se converge: un espacio, un tiempo, tareas, responsabilidades, recursos. Comprenden un cambio de actitudes, la regulación de los conflictos y la identificación de las personas con la convivencia grupal o colectiva.

Convivencia Urbana

Es la relación y la interacción de un grupo de personas que han logrado concentrarse en un pequeño espacio físico, una gran cantidad de la población y muchas actividades económicas para la subsistencia del núcleo social, en este sitio se dan problemas tanto sociales, ecológicas, pero también hay mucha prosperidad, en la actualidad esta convivencia urbana debe ser: una ciudad amable, cordial, en donde sus habitantes deben fomentar alternativas de solución a los diversos desafíos o problemas cotidianos.

Convivencia Escolar

La convivencia escolar permite el desarrollo integral de los niños y jóvenes en su proceso de integración a la vida social, en la participación responsable en la vida ciudadana y en el desarrollo de su propio proyecto de vida; abordar la convivencia en la escuela como parte de la formación de los sujetos que enseñan y aprenden, posibilita el desarrollo de competencias personales y sociales, para aprender a ser y a convivir juntos que se transfieren y generalizan a otros contextos de educación y de desarrollo humano. El respeto y la solidaridad son dos valores imprescindibles para que la convivencia armónica sea posible. Por supuesto, existen distintos niveles o tipos de convivencia: la convivencia con la familia en el seno de un hogar es muy diferente a la convivencia con otros seres humanos en el marco de una comunidad un barrio, una ciudad, ya que la intimidad de ambos casos es incomparable.

El Acuerdo Ministerial No. 01-2011, el cual tipifica y regula la convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, tiene como propósito fundamental guiar, instruir y rectificar la conducta de los educandos y así ser mejores ciudadanos, en algunas de sus cláusulas definen lo siguiente:

La Comunidad Educativa. De acuerdo a lo que establece el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 01-2011. “Es la unidad que interrelacionado los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuvan a la existencia de los principios y fines de la educación, la comunidad educativa se integra por educandos, padres de familia y personal que labora para los centros educativos”.

La Convivencia pacífica. Según artículo 3 de acuerdo Ministerial 01-11 la define como “el equilibrio de conducta armónica e idónea entre los miembros que integran la comunidad educativa. Condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje la práctica de valores y fortalecimiento de la identidad personal, etnia y cultural”.

La Disciplina. De conformidad con la ley antes mencionada y en su artículo 4 tipifica “Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propicia el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas”.

El Centro Educativo. Según lo establece el artículo 5 Ley de convivencia pacífica y cultura de paz menciona “Son establecimientos que administra y financia el Estado o la iniciativa privada para ofrecer sin discriminación el servicio educacional monolingüe o bilingüe a los habitantes del país.”

Los Derechos y Obligaciones. Los seres humanos por su misma naturaleza tienen derechos y obligaciones, así los derechos y obligaciones de los miembros integrantes de la comunidad educativa, es decir, el Estado, los educandos, los padres de familia, los educadores, los directores y los subdirectores, se encuentran especificados en los artículos comprendidos del 33 al 42 de la Ley de Educación Nacional Decreto 12-92.

2.2 Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa

2.2.1 Relaciones que deben normarse en una comunidad educativa

Relación docente-educando. La interrelación que establecen los educandos y el o la docente constituyen una base fundamental

para el ambiente emocional en el cual se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje. La manera en que el docente, se dirige a sus alumnos y alumnas debe enfocarse en la mejora de la autoestima, las relaciones humanas, los principios y valores, las inteligencias emocionales y múltiples. La relación docente-educando debe ser notoriamente marcada por la manifestación de respeto hacia las diferencias individuales.

Relación docente-familia. La relación docente-familia, se ha limitado a escasos momentos a lo largo del ciclo escolar. Propiciar una estrecha relación con la familia, posibilita la unión de esfuerzos para lograr el máximo desarrollo del educando y garantizar la congruencia entre lo que se hace y dice en la escuela y en el ambiente familiar, para obtener la cooperación de la familia en el trabajo educativo, favorece una comunicación franca, abierta, sincera.

Relación docente-director. Para lograr el éxito en la práctica pedagógica, la relación docente-director, es primordial la persona encargada de la dirección del establecimiento tiene a su cargo actividades de coordinación, asesoría y supervisión con relación a aspecto administrativo y técnico, del trabajo docente. La eficiencia

de estas tareas dependerá en gran medida de la actitud del director hacia el docente, deberá manifestar respeto a sus derechos laborales, a sus características individuales en inteligencia física mental y emocional.

Relación docente-autoridades educativas. La figura de Coordinadores Técnicos Administrativos se creó con el propósito de asesorar el trabajo en el aula, brindar orientación técnica y orientación administrativa, resolver los problemas que puedan afectar el desempeño de los y las docentes del distrito a su cargo. Un perfil ideal del docente es el trabajo en equipo, especialmente cuando se trata de cooperar con la autoridad; es por eso que se debe fomentarse una buena comunicación, debe permitir el intercambio de experiencias en un clima de confianza entre ambas figuras.

Relación docente-docente. Relaciones cálidas que otorgarán oportunidades para intercambiar ideas para resolver problemas relacionados con el desarrollo de los educandos, intercambiar experiencias, planificar proyectos de la escuela en conjunto a corto y mediano plazo.

Relación docente-miembros de la comunidad. El o la docente deben tener claridad de su papel como gestores para el desarrollo de la escuela y retomar el papel de ésta, como motor de desarrollo social. Debe darse a conocer por su calidad de trabajo, calidad humana, brindar espacios para diálogo abierto con los líderes comunitarios y comunidad en general.

Relación educando-educando. La relación entre educandos es formada por el ejemplo que den los adultos: padres de familia y docentes, así como de la formación que se brinde en el hogar y en la escuela. Para facilitar la convivencia entre educandos es importante crear normas establecidas por el grupo y llevarlos a la autoevaluación por medio de la reflexión.

2.2.2 Relaciones interpersonales y relaciones humanas

Relaciones interpersonales. La ciencia y el arte de vivir desarrollando la capacidad de convivir con los demás seres humanos en forma cordial y fraternal. Esta capacidad está determinada por el desarrollo de competencias emocionales que nos permiten crear esas relaciones, y por un adecuado nivel de autoestima, ambas formadas primariamente en el seno de la

familia. De esa cuenta en las relaciones interpersonales entran en juego los siguientes aspectos: la aceptación de nosotros mismos, la aceptación de los demás y ser aceptados por los demás.

Relaciones Humanas. Nombre dado al conjunto de [interacciones](#) que se da en los [individuos](#) de una [sociedad](#), la cual tiene grados de órdenes jerárquicos. Las relaciones humanas se basan principalmente en los vínculos existentes entre los miembros de la sociedad, gracias a la comunicación, que puede ser de diversos tipos: visual o comunicación no verbal, lenguaje icónico o lenguaje de las imágenes, que incluye no sólo la apariencia física, imagen corporal sino también los movimientos, las señales, lingüística, chat, comunicación oral, afectiva y, también, los lenguajes creados a partir del desarrollo de las sociedades complejas como: lenguaje político, económico, gestual y otros.

2.2.3 La inteligencia interpersonal

En 1983, el psicólogo evolutivo Howard Gardner publicó una obra los marcos de la mente: la teoría de las inteligencias múltiples en donde revela la pluralidad del intelecto al definir y describir siete

inteligencias diferenciadas, las cuales trabajan juntas para resolver problemas y alcanzar diversos fines.

La Inteligencia Interpersonal. Los y las estudiantes demuestran esta inteligencia cuando comprenden a los demás, se comunican, resuelven conflictos, se organizan, hacen amigos, cooperan, comparten, se relacionan e interactúan con otros. Son hábiles en percibir, comprender y responder ante los sentimientos, estados de ánimo e intenciones de los demás, aún cuando se oculten.

2.2.4 Necesidad de normas de convivencia armoniosa en el centro educativo

Evitar sanciones que humillen, menosprecien o ridiculicen a los niños, niñas y jóvenes, asegurémonos de enfocarnos en la conducta de la niña o el niño, adolescentes, orientarlos a desarrollar comportamientos adecuados; no hacer valorizaciones, ni juicios sobre ellos poseer un auto control en todas las actividades que realicemos apegados a relaciones humanas cálidas y eficaces a ser imitados por los educadnos.

Las sanciones violentas dan lugar a mayor número de situaciones de acoso y promueven un ambiente de violencia en el aula, es necesario que las normas sean claras y fáciles de cumplir, estas funcionan mejor si son elaboradas por todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo a los alumnos. Y establecer los siguientes mecanismos:

Promover la cultura de la denuncia, esto quiere decir, como educador o padre de familia tenemos que inculcarle que la víctima no tenga temor en denunciar los actos que sufre, esto puede ser verbal, psicológica o física y establecer los mecanismos institucionales para investigar y resolver adecuadamente los conflictos o problemas.

Trabajar con madres y padres para prevenir la violencia desde las familias, atreviéndose a cambiar comportamientos agresivos e incluso denunciando violencia intrafamiliar a las instancias correspondientes. Algunas formas de trabajar el acoso escolar con padres es:

Orientación sobre deberes y derechos, buena comunicación, equidad y género, autoestima, y educación emocional.

Los adultos del centro educativo son los principales responsables de resolver el problema del acoso escolar, es recomendable integrar un equipo o comisión de mediación de conflictos incorporando a todo el personal docente, administrativo, padre de familia y estudiante y a la vez capacitarlos u orientarlos sobre sus obligaciones y derechos.

Capítulo 3

Marco propositivo

3.1 Identificación del Problema a ser atendido

La violencia en el país es una preocupación constante, se puede ver sus diferentes facetas en los hogares, en las calles y en las escuelas. La declaración de los derechos del niño y niña contempla en uno de sus apartados: “el niño y niña debe ser protegido contra las prácticas que deben fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier índole. Debe ser educado en espíritu de comprensión y tolerancia y amistad entre los pueblos, de paz y fraternidad universal con plena conciencia que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Por otro lado, la ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia, vigente desde el año 2003, establece que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de ser protegidos contra cualquier forma de explotación o abuso sexual, el Estado deberá adoptar las medidas necesarias para su protección.

Los medios de comunicación han contribuido en parte a que los jóvenes, niños y niñas practiquen los malos hábitos, la carencia de

valores espirituales, morales, intelectuales, sociales, los cuales nos hacen cada día más violentos, irrespetuosos al prójimo, se vive en una sociedad colapsada y con una gran crisis en lo que respecta a una convivencia pacífica y armónica. De acuerdo al análisis realizado en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea de Tojchiguel, Santa Bárbara Huehuetenango es necesaria la implementación de normas mínimas que le permitan a los educandos ser respetuosos, comprensibles, éticos, y cumplidores de sus obligaciones.

La disciplina más que imperativo debe ser una actitud que nazca del convencimiento de la persona para obrar acorde a valores y principios; esto debe cristalizarse y rescatarse en la medida que responda a su objetivo primario y original; ayudar a la sociedad de hombres y mujeres para que sean más humanas, con el fin de alcanzar el éxito material, familiar, social, intelectual, social y cultural.

3.1.1 Nombre del Proyecto

Normas de convivencia para regular las relaciones, entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia,

en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

3.1.2 Institución donde se desarrolla

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

3.1.3 Ubicación

La aldea de Tojchiguel pertenece al municipio de Santa Bárbara, Huehuetenango, está ubicada en la sierra de los *Cuchumatanes*, a una latitud de 15°. 18' 40'' y longitud oeste 91°. 38' 05''; su altura es de 2,425 metros sobre el nivel del mar, según hoja cartográfica de "Santa Bárbara" a una distancia de 287 kilómetros de la ciudad capital.

De la cabecera departamental a la mencionada aldea hay 27 kilómetros, por la Carretera Interamericana o CA-1 a la altura del kilómetro 269 se encuentra el cruce que conecta a través de un camino de terracería aproximadamente de 18 kilómetros de distancia, recorrido en ascenso con pendientes pronunciadas, por lo regular se llega en un período aproximado de 45 minutos.

3.1.4 Análisis de los participantes

El vínculo de la familia con el establecimiento, tiene gran importancia para hacer más eficiente el proceso educativo, por medio de la participación comunitaria y por ende alcanzar los objetivos planteados, por esta razón los padres de familia, autoridades comunitarias, educativas, están plenamente convencidos de contribuir y ser partícipes de la implementación de normas de convivencia para regular las relaciones, entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

La comunidad educativa dispone en cooperar, prever, contribuir y vigilar las actitudes y comportamientos de los jóvenes estudiantes, contar con un equipo de trabajo para la solución de conflictos y problemas a través de técnicas de mediación. Romper la cultura del silencio, promover la cultura de la denuncia ante las instancias correspondientes por cualquier actitud de violencia generada por los educandos, padres de familia, profesores u otros actores de la educación.

3.1.5 Análisis de viabilidad

La ejecución del presente estudio es posible dado que se tiene la oportunidad que las puertas de varias instituciones y circunstancias se encuentran abiertas.

Viabilidad física. Es un ambiente propicio y dotado de mobiliario y equipo como: computadora, cartuchos de tinta, impresora, hojas de papel bond, folders, lapiceros, lápices, memorias de USB, internet, marcadores, lápices, lapiceros, teléfonos celulares, cámaras digitales, fotocopidora, y algunos materiales de textos para consultas.

Viabilidad legal. El fundamento de la propuesta está en la Constitución Política de la República de Guatemala; en el Acuerdo Ministerial No. 01-11, de fecha 1 de enero de 2011, Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos; dicha normativa es la que se encuentra vigente y es la que se aplica en los distintos centros educativos del país, estableciendo juntas de disciplinas educativas; la Ley Integral de la Niñez y adolescencia; la ley de Educación Nacional; la Declaración

de los derechos del Niño y niña; así como consensos dentro de la comunidad educativa.

Viabilidad administrativa. Se realizó un trabajo en equipo, en donde la Directora estuvo anuente en todas las actividades y así también coordinó las mismas, los catedráticos demostraron el compañerismo, se compartió algunas experiencias las cuales contribuyeron en mejorar la investigación, el Coordinador Técnico Administrativo, también aportó algunas ideas sobre la legalidad, fundamentos o principios administrativos vigentes, por último los líderes comunitarios participaron con opiniones escritos y verbales.

Viabilidad financiera. Se contó con los recursos financieros necesarios para la ejecución del desarrollo de la investigación de éste proyecto, así como para su culminación, los mismos fueron sufragados por el estudiante, acorde a un presupuesto, para no incurrir en déficit financiero.

Viabilidad económica. El presupuesto financiero del presente proyecto asciende a la suma de Q707.50. Los cuales ya están

distribuidos de acuerdo a las necesidades económicas que se dieron durante el proceso de ejecución y realización.

3.2 Duración

Se estima que para alcanzar la ejecución prevista en la evaluación del proyecto este debe tener una duración de cuatro meses. El proyecto inició el 13 de febrero de 2012 y finalizó el 31 de mayo del mismo año, por lo que su duración total fue de tres meses quince días.

3.3 Beneficiarios

3.3.1 Directos. Los beneficiarios directos con la realización del proyecto son los educandos, profesores, directores técnicos administrativos, y padres de familia.

3.3.2 Indirectos. Los beneficiarios indirectos en este caso son los líderes comunitarios, líderes municipales como el Alcalde Municipal y Concejo Municipal, asociaciones, cooperativas, alcaldes indígenas y alcaldes auxiliares, entre otros.

3.4 Descripción del proyecto

El Proyecto normas de convivencia para regular las relaciones, entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango, tiene como fundamento los preceptos constitucionales y demás leyes existentes como los que se describen a continuación: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en sus artículos, 40, 41, 43, 44, 53, establecen derechos, obligaciones y valores de los educandos. Por la otra parte los artículos 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Educación Nacional describen de manera clara y sencilla las obligaciones y derechos de los educandos, padres de familia, educadores, directores, todo esto con el propósito de lograr los objetivos de una educación justa, equitativa, con igualdad, principios y valores; y por último también está el Acuerdo ministerial No. 01-11 que rige a las escuelas e institutos.

El proyecto se enfocará en los aspectos que se detalla a continuación:

Seguridad en lugares específicos, se identifican los lugares de riesgo y se definen acciones para que sean lugares seguros.

El acompañamiento permanente para poner atención a las diferentes actitudes y conductas e intervenir en casos de agresión o tensión puede ser útil; frenar burlas, no admitir burlas y ridiculización en clase, aunque sea un comportamiento común, sobre todo cuando se detecta que uno o más educandos son blancos constante de bromas, hablar esto con los estudiantes, en torno al daño que se hace y las consecuencias del irrespeto por las y los demás. Promover la empatía es la habilidad de identificarse y entender los sentimientos, motivaciones o simplemente la situación de otras personas, generar un clima de confianza entre profesores, directores, estudiantes y tener una comunicación efectiva.

Evitar los prejuicios y la discriminación dentro y fuera del establecimiento los cuales se manifiestan a través de creencias, ideas y sentimientos, negativos, muchas veces sin percatarnos, reproducimos prejuicios y cometemos discriminación, por ello es necesario cuestionarnos, autoevaluarnos y reconocer cómo actuamos; pues somos un modelo a seguir para los niños y niñas, adolescentes y jóvenes.

Por otra parte se debe ser justos, éticos, responsables e imparciales al resolver los conflictos y problemas, implementar un clima de respeto a la dignidad de la persona humana el cual contribuirá a un ambiente escolar agradable y pacífico, otro factor importante es la prevención implica establecer un ambiente seguro y de confianza

dentro del establecimiento, significa identificar qué factores permiten que haya acoso y actuar con anticipación para erradicarlo.

La comunidad educativa apoyará a la víctima, motivando su autoestima, generando confianza, y seguridad; así también a los educandos que cometen acoso escolar necesitan: reconocer sus acciones, reconocer las consecuencias de sus acciones para sí mismos, cambiar su conducta para mantenerse fuera de problemas, encontrar maneras adecuadas de conseguir sus fines, reconocer las consecuencias de sus acciones para los demás,

Aprender a confiar en los otros y establecer relaciones con adultos que les puedan ayudar; abordar el tema del acoso escolar es más efectivo si se mantiene informado a los padres y madres de familia.

3.5 Justificación

Los jóvenes forman parte activa de la población, tienen grandes capacidades y potencialidades de ser entes productivos socialmente, económicamente y culturalmente; pero en la actualidad, se encuentran con grandes dificultades y problemas tanto familiar, social y escolar, tales como: la drogadicción, la trata de personas, las pandillas, la pérdida de valores, la pérdida de identidad, la baja autoestima, descontrol de las emociones; dichos

problemas los llevan a una actitud errónea, desobediente, anti moral, antisocial en sus relaciones interpersonales.

En base al estudio realizado, se determinó que algunos jóvenes estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, practican algunos hábitos inadecuados, por lo que es de urgencia la implementación y contextualización de reglas de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en dicho establecimiento.

El Instituto debe dejar su papel de transmisor de conocimientos, centrado únicamente en el desarrollo cognitivo; queda obligado a formar personas laboriosas, responsables, comprometidas, sinceras, solidarias, mediante un proceso holístico asegurando tener ciudadanos buenos, honrados y cívicos, todo esto al unir esfuerzos e implementar valores desde el seno familiar y posteriormente en el establecimiento, que a la vez no sea solo un discurso, debe ser objeto de discusión, perfeccionamiento y de voluntad, para traducirlos en vivencia funcionales que conduzcan a mejorar el comportamiento de los educandos y la comunidad educativa.

Para que las normas de convivencia sean funcionales, deben ser claras y sencillas, acordes al grado de la falta cometida por el educando, a quienes les asiste el derecho de defenderse y que también prevalezcan los principios y derechos de equidad, igualdad, justicia, entre ambos, ya que el propósito es mejorar la mediación escolar.

3.6 Objetivos del proyecto

3.6.1 General

Elaborar las normas de convivencia para regular las relaciones entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

3.6.2 Específicos

Consensuar las normas de convivencia para regular las relaciones entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

Legalizar la autorización de las normas de convivencia para regular las relaciones entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango, ante la autoridad educativa competente.

Promover el estudio de las normas de convivencia para regular las relaciones entre la comunidad educativa, del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango, en el currículo del área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.

Aplicar las normas de convivencia para regular las relaciones entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

3.7 Metas

Disponer de normas claras de convivencia dentro del aula.

Ser imparcial en la resolución de conflictos.

Sanciones inmediatas.

Apoyo a la víctima.

Controlar cualquier agresión física, verbal o psicológica.

Actuar con respeto apegado a los derechos humanos.

Promover el estudio sistemático de los Derechos Humanos.

Evitar los chismes.

Fomentar el trabajo en equipo.

Comunicación efectiva y eficaz con educandos y padres de familia.

Reforzar la autoestima del educando.

Promover la amistad y el liderazgo positivo.

Reunión con padres de familia.

Revisar y mejorar las estrategias docentes de gestión del aula.

Interacción verbal con asertividad.

Discurso docente estilo motivacional.

Práctica de principios y valores morales y cívicos.

3.8 Calendarización

Actividades	Fecha de ejecución	Responsable
Diagnóstico institucional	13 al 29 de febrero	Estudiante
Análisis y priorización del problema de estudio.	1 al 2 de marzo	Estudiante
Capitulo 1 Descripción de la Institución	5 al 9 de marzo	Estudiante
Elaboración del Marco Teórico.	12 al 30 de marzo	Estudiante
Elaboración del Marco Propositivo.	2 al 4 de abril y 9 al 27 de abril.	Estudiante
Revisión de los Marcos Teórico y	29 abril al 13 de mayo	Asesor de práctica

Propositivo		
Elaboración de la propuesta, Marco Lógico.	7 al 18 de mayo	Estudiante
Revisión general.	13 al 20 de mayo	Asesor de práctica

3.9 Metodología para la implementación

Capacitación y actualización de los profesores y Directora en la interpretación de normas disciplinarias de acuerdo a derechos y obligaciones de la comunidad educativa.

Orientación de los alumnos sobre normas de convivencia según el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 de fecha 3 de enero de 2011.

Capacitación dirigida a padres de familia, líderes comunitarios, religiosos, alcaldes auxiliares, indígenas, entre otros.

Orientar y capacitar a educandos sobre la mediación escolar, basada en la práctica de principios y valores de acuerdo al contexto dentro y fuera del aula.

Ejercitar la comunicación efectiva entre los actores de la comunidad educativa.

Evaluar logros y debilidades cada semestre.

3.10 Recursos

3.10.1 Institucionales

El instituto cuenta con un sistema de organización, funcional horizontal en donde interactúan varios elementos, directora, profesores, alumnos, padres de familia, diferentes autoridades los cuales tiene una meta en común, la cual es lograr los objetivos trazados para cada actividad y evento educativo, o comunitario; en lo administrativo existe una directora, del plantel, que hace también funciones de profesora de grado, dos catedráticos que también coordinan y hacen el trabajo en equipo para el logro de las diferentes actividades. El Comité de Padres de Familia, contribuye en la organización, ejecución de las actividades socioculturales del instituto. El Gobierno Escolar, llamado también Asociación de Estudiantes colabora desde las directivas de grado. Entre otras

organizaciones que cooperan con el instituto están el COCODE, el Alcalde Auxiliar, el Alcalde Indígena.

3.10.2 Humanos

El establecimiento cuenta con tres catedráticos, un director con grado y dos profesores de grado, los cuales tienen el perfil adecuado y el grado académico aceptable, bajo su responsabilidad está la de formar a los educandos en valores, y a la vez ellos están prestos y dispuestos a colaborar con las diferentes estrategias de trabajo implementado en el presente proyecto.

3.10.3 Materiales

El Instituto cuenta con edificio escolar y un terreno de aproximadamente 402 metros cuadrados, posee equipos de oficina, computadoras, cañoneras, pizarrones, los cuales pueden ser utilizados para las capacitaciones, talleres, orientaciones dirigidas a la comunidad educativa, así también un pequeño salón para las reuniones.

3.10.4 Financieros

La investigación provocó algunos gastos económicos los cuales fueron invertidos de acuerdo al presupuesto elaborado, y de conformidad con las necesidades que se dieron durante el proceso, mismos fueron solventados económicamente por el ejecutor y así también no hay intervenciones de intermediarios, patrocinadores, financista o colaboradores.

3.10.5 Presupuesto

En la planeación, ejecución y evaluación del presente proyecto se realizaron diferentes gastos como los que se detallan a continuación:

No.	Artículo	Cantidad	Precio	Total
1.	Impresora Canon	1	Q 325.00	Q 325.00
2	Resmas de papel bond	2	Q 55.00 c/u	Q 110.00
3	Pachas de tinta para impresora	1	Q 110.00	Q 110.00
6	Marcadores permanente	6	Q 5.00 c/u	Q 30.00
7	Pliegos de cartulina	20	Q 1.00 c/u	Q 20.00
8	Fotocopias	150	Q .25	Q 40.00

9	Folder tamaño carta	15	Q 1.50	Q 22.50
10	Internet		Q 50.00	Q 50.00
	TOTAL			Q 707.50

Capítulo 4

Evaluación

4.1 Evaluación general del proyecto y de las actividades durante el período de la práctica

Inicialmente se desarrolló una evaluación en su función

Diagnóstica, fue la que determinó la situación de la institución y a

la vez fue parte importante para el presente estudio, se empleo la técnica del FODA, en donde se establecieron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, de la institución y de las debilidades se tomaron tres dificultades o problemas administrativos del establecimiento y esto fue la base para el presente estudio, así también se puede mencionar que se trabajó en grupo, en equipo, los cuales fueron coordinados y realizados en beneficio de la investigación.

En relación a la evaluación en función Formativa, esta fue aplicada durante todos los procesos y actividades que enriquecieron la elaboración y estudio de las normas de convivencia pacífica para regular las relaciones, entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango, en ésta fase se logró la participación de los padres de familia, educandos, profesores, directora a través de las encuestas de opinión y entrevistas.

Otra de las actividades que se dieron fue la orientación y capacitación, esto se dio en dos momentos: una dirigida a padres de familia, y otra para los jóvenes estudiantes, de manera práctica a

través dramatizaciones, narraciones sobre las conductas de acoso escolar, posteriormente de estas actividades se fomentó la reflexión, la crítica sobre la importancia de establecer normas de convivencia para mejorar las relaciones entre los distintos actores educativos.

Así también se capacitó y se orientó al personal docente sobre sus derechos y obligaciones apegados a las leyes vigentes, y como docentes se tiene un compromiso con la niñez y la juventud, de ser ejemplo a través de la práctica de valores y principios apegados a los derechos humanos y las costumbres y tradiciones de la comunidad.

Por último es necesario evaluar resultados a corto y mediano plazo, esto permitirá visualizar logros y dificultades, pero para esto es necesario implementar registros sobre conductas, comportamientos, o dejar memoria de problemas relacionados a la interrelación entre educando-educador, entre algunos de éstos registros están hacer un inventario de conductas de los educandos de manera digital en una hoja de cálculo el mismo proporcionará un porcentaje de la conducta que se repetirá y a esto se le dará un tratamiento adecuado; otra manera es que cada mes se harán

círculos de calidad para ver a fondo los problemas y a la vez proponer alternativas de solución de acuerdo a las vivencias y experiencias de los profesores, también se capacitará sobre aspectos de mediación en conflicto, utilizando para este fin un equipo conformado por docentes, alumnos y padres de familia, quienes actuarán de manera, justa, equitativa e imparcial teniendo en claro los valores y principios, haciéndose valer las normas de convivencia vigente en el instituto.

4.2 Evaluación cuantitativa y cualitativa

La evaluación cuantitativa se enmarcará en sesenta y dos estudiantes de primero, segundo y tercero básico, tres catedráticos, cincuenta y seis padres y madres de familias que serán beneficiados de forma directa con la aplicación de las normas de convivencia pacífica en una cultura de paz, para este proceso es necesario implementar formas sencillas de verificación como también su fiel cumplimiento, es importante tener una sala situacional de conductas, o tener un árbol de problemas donde se pueda contemplar de manera visual las causas y efectos del problema y así darles soluciones inmediatas y eficaces de acuerdo a su origen,

para este propósito es importante tener integrado un equipo en mediación de conflictos.

Otra forma de verificar es establecer una comunicación constante y eficaz con los padres de familia quienes tendrán un compromiso serio en velar que sus hijos sean disciplinados y cumplidores de sus obligaciones, en caso de puntualidad, asistencia, entrega de trabajos, vocabularios, presentación e higiene personal, entre otros.

La calidad se dará a través de los aprendizajes que recibirán los sujetos directos del proyecto quienes serán orientados para que comprendan su entorno social, e interactúan libres, críticos, y responsablemente en la comunidad basándose en principios y valores, que fundamenten su conducta en la vida en democracia y cultura de paz; así se forman en ellas y ellos una actuación responsable en el proceso de transformación del medio natural, así como la práctica de actitudes de recuperación y conservación del equilibrio ecológico.

Por otra parte los profesores tienen un papel fundamental en la forma de interactuar con los educandos, y esto se verificará a través de una evaluación de desempeño con los jóvenes estudiantes y se

hará a cada bimestre con el propósito de hacer mejoras a la convivencia.

Se propone como otras formas de evaluación cualitativa las siguientes técnicas: resolución de problemas; fomentar el trabajo en equipo; trabajo colectivo o grupal; dinámicas de grupo; conferencias sobre las distintas manifestaciones de violencia; dramatización de casos de conflicto y su respectiva propuesta; comunicación efectiva y eficaz con padres de familia, reforzar la autoestima del educando, promover la amistad y el liderazgo positivo, reunión con padres de familia; educación para las emociones, debates; exposiciones, mesas redondas, y guardar el principios de equidad.

Conclusiones

Las normas de convivencia consisten en un conjunto de reglas claras y adecuadas que se deben seguir o ajustar a las conductas, tareas, actividades de la comunidad educativa de Tojchiguel; permitiendo así el desarrollo integral de los niños y jóvenes en su proceso de integración a la vida social, en la participación responsable como futuros ciudadanos y en el desarrollo de su propio proyecto de vida.

La tarea de formar a las nuevas generaciones requiere de la interacción del establecimiento, la familia y junto a ella, otros agentes sociales y la aplicación del currículo nacional base en relación al respeto a los derechos de las personas, el fomento de los principios y valores, en la labor de preparar ciudadanos integrales, respetuosos, responsables y dignos de honorabilidad en una sociedad culta y digna.

Los padres y madres de familia son los primeros educadores y están directamente involucrados en la educación de sus hijos e hijas, para sus miembros es el grupo humano en el que viven, satisfacen y desarrollan complejos procesos materiales y afectivos, estrictamente relacionados, donde adquieren hábitos de conducta, normas de vida, valores, entre otros, por eso resulta una institución mediadora entre la sociedad y el individuo.

La escuela de calidad es la que promueve el progreso de las y los estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales, emocionales y económicos, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje sólo así se

impulsará un sistema escolar eficaz, eficiente y transformador de individuos críticos y responsables de sus actos.

La violencia repetida entre pares, compañeros, compañeras, en la que uno o más individuos tienen la intención de intimidar y hostigar a otros, se caracteriza por el abuso de poder entre niños, niñas y jóvenes en edad escolar o también por la influencia de los medios de comunicación que se han incrementado en los últimos años.

Recomendaciones

Las normas de convivencia deben regular todo lo relativo a las faltas y sanciones cometidas por los integrantes de la comunidad educativa de Tojchiguel, darle estricto cumplimiento de sus disposiciones, para esto es necesario crear un equipo en mediación y resolución de conflictos quienes fomentarán el dialogo, el

respeto, la búsqueda de la armonía, la imparcialidad, y evitar sanciones que humillen, menosprecien o ridiculicen a los y las estudiantes.

Los profesores y las autoridades educativas deben practicar y fomentar los contenidos de la franja curricular de formación ciudadana para que esto sea una realidad y realizar una evaluación de avances, contenidos, y logros por unidad, se debe de hacer actividades promotoras de prevención de violencia escolar, intrafamiliar en la comunidad y establecimiento.

Es importante establecer un vínculo entre la familia y la escuela para hacer más eficiente el trabajo educativo, esto aumenta considerablemente cualquier resultado positivo que esperamos alcanzar y produce una vigorosa conexión entre la escuela y hogar. Ya que los padres y madres de familia ellos tienen con sus hijos un compromiso de toda la vida para velar porque sean buenos ciudadanos, responsables, pensantes e independientes para el mundo de mañana.

El personal docente del establecimiento tiene un gran compromiso en ser ente transmisor pero a la vez debe ser el ejemplo, modelo a seguir de parte de los educandos y estos en ningún momento deben de descuidar su status como educador deben a la vez coordinar esfuerzos para el mejoramiento y la aplicación de las normas de convivencia a través de la orientación, y la participación activa de la comunidad educativa.

Es importante como padre de familia determinar qué programas o medios de comunicación son los adecuados para los niños, niñas y adolescentes porque de lo contrario podrán incidir en el comportamiento y actitud de ellos, se debe controlar que en el ceno familiar no se practiquen hábitos de violencia, explotación, discriminación, expresiones fuera de la moral.

Referencias Bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de Guatemala. Guatemala. Librería Jurídica.*

Asamblea Nacional Constituyente. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.. Guatemala. Plan Guatemala y Plan Suecia.

Bernal Ramírez L, (mayo 2007) *Ciencia Sociales 7*, Nivel Medio, Guatemala: Editorial Santillana.

Martínez A, (2010) *Legislación Básica Educativa*. Impreso en Talleres Litográfica, Guatemala.

MINEDUC (3 de enero 2011). Acuerdo Ministerial *Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos*. No. 01. Guatemala: Editorial Ministerio de Educación.

MINEDUC (Marzo, 2010) *Curriculum Nacional Base*, Primero grado, Nivel Medio, Ciclo Básico. Guatemala: Editorial Tipografía Nacional.

MINEDUC (2007). Preparándome para sembrar con calidad en el nivel Preprimario No. 3, *Educación Nacional y Gestión Educativa*. Guatemala: Editorial Ministerio de Educación.

UPANA (2006). Instituto de Investigaciones Sociales *Manual de estilo de trabajos académicos*. Guatemala. S/E.

Anexos



Anexo No. 1

Fuentes de verificación de los procesos realizados

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

“Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría”

FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE

1. Datos Personales del estudiante

- a. Nombre Completo de/la Estudiante: César Augusto Sánchez Gómez
- b. Carné 1023989
- c. Fecha de nacimiento 02 de noviembre 1972: edad 39 años
- d. Dirección San Pedro Necta, Huehuetenango
- e. Número de teléfono 52035662 Movil si Tigo
- f. Dirección Electrónica chesanchezg1978@gmail.com

2. Datos de la Institución Educativa en donde realizó la practica

- a. Nombre de la Institución INEB Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.
- b. Nombre de la Directora: Sandra Corina Martínez Xutuc
- c. Dirección: Cambote Zona 11 Huehuetenango
- d. Número de Teléfono 40838473
- e. Dirección Electrónica corina2610@hotmail.es
- f. Grados: primero, segundo y tercero Básico Jornada Matutina

3. Datos de la práctica

- a. Período febrero a marzo de 2012

4. Nombre de los Catedráticos y/o supervisor

b. Por el centro Educativo Nombre y firma del director:

Licda. Sandra Corina Martínez Xutuc.

f) _____

c. Por la Universidad Panamericana Nombre y firma del Asesor:

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio.

f) _____

5 Lugar y fecha: Aldea Tojchiguel, Santa Bárbara,
Huehuetenango, mayo de 2012.

Anexo No. 2

LA INFRASCrita DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA DE LA ALDEA DE TOJCHIGUEL, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTA NUMERO DOS EN QUE FOLIOS NUMERO NUEVE SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO CERO, CERO DOS GUION DOS MIL DOCE LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No. 002-2012.

En la aldea de Tojchiguel, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, siendo las diez horas en punto, del día trece de febrero del dos mil doce, reunidos en el local que ocupa la dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, los suscritos Profesores Sandra Corina Martínez Xutuc, Directora del Plantel, Prof. César Augusto Sánchez Gómez. Con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO: La Directora en Funciones Sandra Corina Martínez Xutux, da la cordial bienvenida y a la vez

Anexo No 3

LA INFRASCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA DE LA ALDEA DE TOJCHIGUEL, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTA NUMERO DOS EN QUE FOLIOS NUMERO DIEZ SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO CERO, CERO TRES GUION DOS MIL DOCE LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No. 003-2012.

En la aldea de Tojchiguel, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango,

Anexo 4

Universidad Panamericana

Facultad Ciencias de la Educación

Sección la Democracia, Huehuetenango

Carrera Licenciatura en Administración Educativa

Encuesta de opinión dirigida a Padres de familia, estudiantes y profesores, del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

Instrucciones: Se presenta una serie de preguntas, a las que debe responder si o no marcando con un X en el espacio correspondiente.

1. ¿Considera importante un Manual de funciones administrativas? Si _____No_____

2. ¿Conoce de la existencia de Reglamento interno del establecimiento? Si _____No_____

3. ¿Los boletines son generados a computadora?
Si _____No_____

4. ¿Los servicios que presta la dirección en relación a trámites son inmediatos? Si _____No_____

5. ¿El instituto cuenta con ambientes adecuados para estudiar?
Si _____ No_____

6. ¿Se dan comportamientos que generen violencia entre alumnos en el instituto? Si _____No_____

7. ¿Existe un equipo de mediación de conflicto en el establecimiento? Si _____No_____

Anexo No. 5

Análisis de resultados de la encuesta de opinión

Pregunta 1	SI	NO	Interpretación
¿Considera importante un Manual de funciones administrativas?	95%	5%	La mayoría de las personas encuestadas manifestaron su apoyo para la elaboración de un manual de funciones administrativas, el cual beneficiaría la tarea administrativa del instituto.

Pregunta 2	SI	NO	Interpretación
¿Conoce de la existencia de Reglamento interno del establecimiento?	0%	100%	De las 30 personas encuestadas, en la pregunta 2, todos respondieron que no, pero consideran de urgente necesidad su implementación.

Pregunta 3	SI	NO	Interpretación
------------	----	----	----------------

¿Los boletines son generados a computadora?	10%	90%	Es necesario crear un programa de computación que registre las notas y a la vez genere los boletines de manera rápida.
Pregunta 4	SI	NO	Interpretación
¿Los servicios que presta la dirección en relación a trámites son inmediatos?	20%	80%	Se debe de automatizar los archivos que se manejan en la dirección para prestar un servicio rápido y eficiente a la comunidad educativa.

Pregunta 5	SI	NO	Interpretación
¿El instituto cuenta con ambientes adecuados para estudiar?	25%	75%	Es importante mejorar las instalaciones del establecimiento, como ventanas para la iluminación, arreglar algunos baños los cuales contribuirían a mejorar el ambiente escolar.

Pregunta 6	SI	NO	Interpretación
¿En el Instituto ha visto comportamientos inadecuados que generen violencia en los estudiantes?	35%	65%	Siempre se da el acoso escolar en el establecimiento, por lo que es necesario evitarlo a través de normas claras y sencillas de convivencia.
Pregunta 7	SI	NO	Interpretación
¿Conoce de la existencia de un equipo de mediación de conflicto en el establecimiento?	85%	15%	En el establecimiento funciona la comisión de disciplina quien hace actualmente el papel de mediación o resuelva los conflictos en la comunidad educativa.

Anexo 6



Reunión con madres de familia sobre la orientación de normas de convivencia para mejorar las relaciones interpersonales en el INEBT, aldea Tojchiguel, Sta. Bárbara, Huehuetenango.

Anexo 7



Orientación a educandos sobre las Normas de convivencia pacífica en una cultura de paz, en el Instituto Nacional de educación Básica de Telesecundaria aldea Tojchiguel, Sta. Bárbara.

Marco Lógico

Normas de convivencia para regular las relaciones, entre Estudiantes, Docentes, Personal Administrativo y padres de familia, en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

Resolución No. 02-2012

Aldea Tojchiguel Santa Bárbara, 11 de mayo de 2012

La Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

CONSIDERANDO

Que la Educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social, y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República y los derechos humanos.

CONSIDERANDO

Que el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 de fecha 3 de enero de 2011, norma de manera general la convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Y que es necesario contextualizar dicha norma en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

POR LO TANTO

En uso de las facultades que el Instituto Nacional de educación Básica de Telesecundaria se le confiere como institución educativa pública.

ACUERDA

Aprobar las siguientes normas de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel, Santa Bárbara, Huehuetenango.

Primera parte

Artículo 1. Fundamentos éticos y derechos humanos. Se adoptan los valores, derechos y obligaciones contenidos en las siguientes leyes: La Constitución Política de la República de Guatemala; La Convención Internacional sobre los derechos del niño, niña; la Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia; La Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 de fecha 12 de enero de 1,99; y el actual Acuerdo Ministerial número 01-11 de fecha tres de enero de 2011 que regula la convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos del país.

Artículo 2. Interés superior del niño, niña o adolescente. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará a toda decisión que se adapte con relación a la niñez y la adolescencia,

que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen, étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.

Artículo 3. El Instituto buscará el desarrollo y aseguramiento de los siguientes derechos y deberes de los sujetos de

comunidad educativa. Según lo establecido en el artículo 41 del Decreto Legislativo 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia. Son derechos de los menores de edad:

- La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.

El fomento y preservación de los valores culturales, artísticos étnicos, lingüísticos de género y de aprendizaje, costumbres, tradiciones propias del contexto social. Eliminando todas las

formas de discriminación exclusión por razones de género, etnia o condición económica.

-La preparación para la vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos;

-El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo;

-El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

Artículo 4. Derechos y deberes entre educadores y educandos.

De conformidad con Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en sus artículos 36, 40 y53:

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia, esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo, urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y la necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y la justicia ; con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

-Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela;

-El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos;

-La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivas, religiosas, y otras que la ley no prohíba.

Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán escribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan a regularmente a clases y participan activamente en el proceso educativo de estos. Todo niño, niña, o adolescente tiene derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad, opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Así mismo, tiene derecho a ser protegido contra toda forma de maltrato.

El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la

asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 5. El respeto mutuo. La consideración de la persona humana en toda su integridad y la búsqueda del desarrollo personal y colectivo, constituyen valores fundamentales de éste reglamento de normas de convivencia pacífica, en tal virtud, la concepción de disciplina se basa en lo establecido en Decreto Legislativo No.27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y en su artículo 43 establece:

Que el Estado a través de autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados se fomente, respetando la integridad de los niños y niñas y la adolescentes garantizándoles de igual manera la Oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán

usarse los mecanismos legales para los padres, tutores, o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo.

Artículo 6. Denuncia. Un aspecto fundamental de carácter preventivo y desarrollo de convivencia humana basada en los derechos humanos, constituye la protección y denuncia de actos que atenten contra los derechos humanos, de acuerdo al artículo 44 del Decreto Legislativo Número 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, dice:

Que las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a las autoridades competentes los casos de: a) abuso físico, mental, o sexual que involucre a los alumnos; b) reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.

Segunda parte

Artículo 7. Fundamentos pedagógicos básicos De acuerdo con las literales a), b), Artículo 2 de la Ley de Educación Nacional.

La escuela es un lugar de formación integral mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura. Esto supone que tal encuentro se realice en la escuela en forma de elaboración, es decir, confrontado e insertado los valores perenes en el contexto actual. En realidad, la cultura para ser educativa debe insertarse en los problemas del tiempo en el que se desarrolla la vida del niño, niña y joven. La escuela debe estimular al educando para que ejercite la inteligencia, el análisis crítico, la propuesta de soluciones promoviendo el dinamismo de la clarificación y la investigación intelectual, y explicando el sentido de las experiencias y de las certezas vividas haciéndose valer de sus conocimientos previos.

Artículo 8. Principios y valores. Según las literales b), c), y d), artículo 1 de la Ley de Educación Nacional, son principios de la educación los siguientes.

- El respeto a la dignidad de la persona humana.
- El desarrollo Integral de la personalidad.

- El desarrollo de valores, actitudes y comportamientos favorables a la dignidad, de la vida y los derechos humanos en general.
- El desarrollo y el progreso cívico, cultural, social, económico de la comunidad.

Tercera parte

Artículo 9. Derechos, Obligaciones, funciones. Derechos de los educadores. Según el artículo 41 Ley de Educación Nacional:

- Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
- Optar por becas para su superación profesional.
- Recibir la capacitación y asistencia sistemática necesaria.
- Recibir la información necesaria para el mejor desempeño en su trabajo.
- Recibir un trato digno de todo el personal del centro educativo.
- Participar en actividades recreativas, culturales, sociales, religiosas, y deportivas.
- Participar en capacitaciones o actualización docente que beneficien al programa o proyecto educativo.

- Participar en la planificación y desarrollo de las diferentes actividades del establecimiento.
- Ser proveídos de material didáctico.

Artículo 10. Obligaciones de los educadores. De conformidad con lo estipulado en Artículo 36 Ley de Educación Nacional son obligaciones de los educadores:

- Ser facilitador para la educación con base en el proceso histórico actual, social, cultural de Guatemala.
- Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores y principios cristianos, éticos y morales.
- Participar activamente en el proceso educativo.
- Actualizar contenidos de la materia que imparte y la metodología que utiliza.
- Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica social, política y cultural de Guatemala, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades de desarrollo nacional.
- Elaborar periódica y eficazmente la planificación de su trabajo.
- Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.

- Cumplir horario y jornada de trabajo.
- Colaborar en la organización y realización de las distintas actividades socio-culturales de la comunidad educativa.
- Promover en el educando el conocimiento de la Carta Magna del país, La declaración universal de los Derechos Humanos, la convención Internacional de los derechos del niño y niña y demás leyes vigentes.
- Integrar las diferentes comisiones del establecimiento.
- Propiciar en los educandos una conciencia cívica nacionalista.

Artículo 11. Funciones de los asesores: Según literal 19 artículo 36, y literal b) artículo 39 de la Ley de Educación Nacional.

Asesoría, es la responsabilidad que se delega a un profesor, con el fin acompañar una sección de cualquier nivel o carrera. Las funciones son las siguientes.

- Acompañar a los educandos de la sección que se le asigna.
- Informar y organizar las diferentes actividades académicas, culturales, cívicas y otras
- Planificadas por las diferentes comisiones, departamentos y dirección.
- Velar por los procesos disciplinario y académico de los alumnos.

- Establecer contactos con los padres de familia de los alumnos que lo ameriten.
- Estar presentes en las reuniones de padres de familia.
- Atender a padres de familia que lo soliciten.
- Favorecer un clima de comunicación y convivencia entre educadores que tiene bajo su responsabilidad.

Artículos 12. Derechos de los estudiantes: Los que establece la Ley de Educación Nacional, de conformidad con el artículo 39, y artículo 36 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:

- El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- Ser evaluados con objetividad y justicia.
- Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales, y culturales programadas en su comunidad educativa.
- Ser atendidos con generosidad en sus necesidades por cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Gozar de un trato justo de parte de los compañeros, profesores, director (a), y personal administrativo o de servicio en un ambiente de armonía y comprensión.
- Merito en conducta y rendimiento escolar.
- Elegir y ser electo para la directiva o gobierno escolar del establecimiento.
- Gozar de permisos en caso de enfermedades o situaciones imprevistas.
- Solicitar la revisión de sus notas finales de unidad en un máximo de cinco días hábiles después de la fecha de entrega de boletines de lo contrario toda solicitud queda sin efecto y tramite.
- Tratar los problemas en forma confidencial con el profesor (a) del curso, asesor, orientador o Director.
- Hacer uso adecuado de las diferentes instalaciones, mobiliario, equipo de computación,
- Instrumentos musicales, grabadoras, previa autorización.

Artículo 13. Obligaciones de los estudiantes: Según lo establecido en el Artículo 34 Ley de Educación Nacional.

- Respetar al personal docente, administrativo, de servicio y alumnos del Instituto dentro y fuera.
- Cumplir las sanciones que les fuera impuestas por los profesores (as), coordinadores, comisiones de evaluación o dirección.
- Colocar la basura en los respectivos depósitos y mantener la limpieza en los pupitres, corredores, servicios sanitarios, laboratorios, canchas deportivas, patio escolar y otros.
- Cuidar el mobiliario y las instalaciones.
- No manchar las paredes del edificio.
- Cuidar las áreas verdes.
- No destruir la malla de seguridad.
- Guardar la conducta adecuada dentro del aula durante los periodos de clase y también en los eventuales periodos libres, así como en todas las actividades planificadas por el establecimiento.
- Presentarse correctamente uniformados y vestidos. Los jóvenes con el cabello corto, estilo formal y sin extravagancia o exceso de gelatina, zapatos negros de vestir, calcetines, camisa dentro del pantalón. Las señoritas sin mechones de colores, ni cabello pintado de otro color diferente al natural, zapatos negros bajos, güipil color blanco, corte color azul terciado y suéter color azul marino.
- Traer los útiles necesarios para el estudio y trabajo.

- Dirigirse con respeto a las demás personas, sin usar palabras, gestos y expresiones fuera del orden.
- Ser puntuales en el inicio de la jornada diaria de clases y de cada asignatura, los alumnos encargados de hacer la limpieza llegar 15 minutos antes.
- En caso de ausencia ponerse al día en las tareas asignadas por los profesores (as)
- En caso de ausencia por enfermedad o por alguna otra causa de fuerza mayor, el mismo día de su reingreso el alumno deberá solicitar al director (a) una nota de autorización para tener derecho a las actividades realizadas durante su ausencia.
- Responsabilizarse de sus pertinencias, (útiles escolares, calculadoras, dinero en efectivo).
- Entregar puntualmente las tareas o trabajos asignados.
- Entregar en la Dirección aquellos objetos encontrados dentro del establecimiento que no son de su propiedad.
- No jugar pelota en las instalaciones corredores del establecimiento.

Artículo 14. Prohibiciones de los educandos: Se tomaron como base y soporte lo estipulado en los artículos 9,10, 11, 12, 13, 14, 15,

16, 17, 22, 23 del Acuerdo Ministerial No. 01-2011, Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

-Cualquier clase de Hurto (robo).

-Traer al establecimiento prendas u objetos que no se incluyen en la lista de útiles escolares y especialmente si son de valor tales como: Audífonos, joyas, y otros.

-Portar y consumir cigarrillo, bebidas embriagantes, drogas, tanto dentro y fuera del establecimiento y especialmente si portan el uniforme escolar.

-Ingresar material no permitido en el establecimiento (Pornográfico impreso, boletines o cualquier otro medio que atente contra la dignidad de la persona o incite a la violencia).

-Ingresar instrumentos que atente contra la seguridad de las personas que conviven. dentro del establecimiento (armas de fuego, corto punzantes y otro).

-Hacer mal uso de materiales y recursos educativos para atentar contra la seguridad. de las personas (herramientas, lápices, tijera y otros).

-Retirarse del establecimiento sin previa autorización.

- Salir del aula o hacer escándalos durante los cambios de periodo o ausentarse del salón de clases sin previa autorización del docente.
- Ingresar o consumir alimentos dentro del aula.
- Permanecer innecesariamente en el plantel después de terminadas sus actividades diarias.
- Entrar sin previa autorización en el área exclusiva para profesores, laboratorios, Dirección y otras aulas.
- Pintar o manchar las instalaciones, mobiliario y equipo del establecimiento.
- Manifestaciones de noviazgo dentro y fuera del Instituto, vistiendo el uniforme escolar.
- Para los varones, el uso aretes en cualquier parte del cuerpo, gorras, cadenas, cinchos o pulseras que identifiquen grupos antisociales; cabello largo, estilos extravagantes, exceso de gelatinas y pintados o mechones. Para las mujeres aretes en partes distintas a las orejas, cadenas, pulseras o diademas que identifican a grupos antisociales.
- Utilizar con el uniforme de diario zapatos tenis u otros distintos al estilo escolar.
- Usar el suéter o chumpa en la cintura.
- Usar suéter o chumpa distinto al uniforme.

- Alterar o falsificar firmas, sellos, o documentos.
- Sustraer documentos oficiales del establecimiento.
- Atentar contra su propia integridad física y la de los demás.
- Usar vocabulario grosero.
- Riñas entre compañeros.
- Realizar cualquier clase de apuestas.
- Portar juegos de azar (naipes).
- Traer o usar el teléfono en el aula.
- Llevar libros o pertenencias del establecimiento a sus casas.
- Esconder bolsas o mochilas.
- Decir sobre nombres.
- Prestar prendas, u objetos que no le pertenezcan.
- Conectar memorias de USB a las computadoras sin previa autorización.

Artículo 15. Comisión de disciplina. De conformidad con lo que establece el artículo 24 el Acuerdo Ministerial No. 01-2011, Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Es el ente superior en materia de régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo

garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos.

Artículo 16. Faltas y Sanciones. De acuerdo al artículo 27 y 28 del Acuerdo Ministerial No. 01-2011, de fecha 3 de enero 2011, Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Todas las faltas cometidas serán sancionadas de acuerdo de la magnitud, daño causado y reincidencia. Las sanciones son medidas disciplinarias que se aplican, al educando que comete una falta, su fin primordial es de efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida, respetando la integridad y dignidad del educando.

De las falta leves

Se resolverán en base del artículo 29 del Acuerdo Ministerial No. 01-2011, de fecha 3 de enero 2011, Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Las faltas leves se harán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados

del mismo a este último caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterado la notificación. Se consideran faltas leves lo siguiente:

- Ingresar y consumir alimentos en el salón de clases.
- Interrumpir el desarrollo normal de las clases.
- Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
- Utilizar objetos ajenos a la actividad escolar.
- No respetar el Horario establecido para el ingreso y egreso al establecimiento o periodos de clase.
- Organizar actividades sin previa autorización del establecimiento.
- Realizar ventas personales dentro del centro educativo.
- No devolver firmado los avisos enviados a los padres.
- Recaudar dinero sin previa autorización.
- Deteriorar el ornato del establecimiento.
- Incumplimiento del arreglo presentación personal.
- Comportamiento inadecuado en el uso de las instalaciones, equipo y materiales del establecimiento.
- Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- Manifestaciones de noviazgo.

De las faltas graves

Según Artículo 30 del Acuerdo Ministerial 01-2011 de fecha 3 de enero 2011, Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Se sancionaran con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a este ultimo en caso de ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y las formas de enmienda de la falta cometida, se considera faltas graves las siguientes.

Dañar el mobiliario y equipo e instalaciones educativas

-Portar material impreso digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.

-Comportamiento anómalo en las pruebas o exámenes.

-Injustificación en ausencias al establecimiento actividad externa debidamente programada.

-Insultar calumniar, difamar, amenazar o reprimir, a cualquier miembro o integrante de la comunidad educativa.

-Relaciones que atentan los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones generales.

- Robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- Quema de Juegos pirotécnicos si autorización de las autoridades del establecimiento.
- Ser autor o promover de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del establecimiento.
- Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

Artículo 17. De las faltas que ameritan una suspensión interna.

Según Artículo 31 Acuerdo ministerial No. 01-2011 de fecha 3 de enero 2011, Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. El educando que cometa faltas que por su grado de magnitud no se ubiquen en las mencionadas en los artículos anteriores, se procederá a separarlo de su rutina diaria, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de sus actividades de carácter formativo , bajo la supervisión de un integrante de la comisión de disciplina , suspensión interna será de uno a cinco días, depende del grado de magnitud de la falta incurrida, corresponde imponer la presente sanción a la comisión de disciplina del centro educativo.

Se considera falta que ameritan una suspensión interna las siguientes:

- Organizar, apoyar, y/o participar en inasistencias colectivas.
- Ingerir y consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarros, drogas, licor cualquier otra sustancia psicológica.
- Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país.
- Portar cualquier tipo de arma.
- Cometer cualquier tipo de falsificación de documento.
- Uso de la violencia, física, sexual, emocional, verbal, psicológica en algún miembro de la comunidad educativa.
- Reincidir en la comisión de dos faltas leves.

Artículo 18. De la suspensión externa. De conformidad Artículo 32, Acuerdo Ministerial 01-2011 de fecha 3 de enero 2011, Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Al momento que un órgano jurisdicción correspondiente, establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinando por su conflicto con la ley penal. Se procederá a

suspender externamente al educando por el tiempo que dure la sanción.

Cuarta parte

Artículo 19. Responsabilidad de los padres de familia y encargados. De acuerdo al artículo 35 Ley de Educación Nacional:

-Será de estricta obligación participar en todas las reuniones programadas o convocadas por la Dirección del establecimiento.

-Para contribuir a fomentar la responsabilidad de sus hijos (as), el padre de familia o encargado no deberá traerle ningún trabajo o material olvidados en casa.

-En caso de ausencia por enfermedad o alguna otra causa de fuerza mayor, el padre de familia o encargado deberá notificar personalmente o vía telefónica, la razón de la ausencia el mismo día que esta se presente, el día que el estudiante se reintegre a sus clases deberá traer una nota formal de excusa, debidamente firmada por el padre de familia, en caso de enfermedad la nota médica.

Cuando el estudiante deba ausentarse por actividad prevista citas- medicas u otros, deberá solicitar con un mínimo de tres días de

anticipación la autorización y posteriormente entregar su nota médica para aprobar su justificación.

-Los daños ocasionados a las instalaciones, equipos y mobiliario, serán pagados por el padre de familia o encargado respectivo en la contabilidad en un lapso de una semana después de la oportuna notificación.

-Para el retiro de la documentación de su hijo (a), ya sea al final como durante el transcurso del ciclo escolar, deberá estar solvente.

-Velar por el cumplimiento de éste reglamento aceptar las sanciones que se derivan de su incumplimiento. El padre de familia es el primer responsable de la formación moral, ética y espiritual de sus hijos.

-Velar porque el educando tenga suficiente tiempo, condiciones óptimas y materiales necesarios para dedicarlo a sus tareas escolares.

Quinta parte

Artículo 20.Entradas. Según el Artículo 10 Acuerdo Ministerial 01-2011 de fecha 3 de enero 2011, Normativa de Convivencia

pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

-Para evitar atrasos, el educando debe estar en el establecimiento a las 7:25 A.M. a las 7:30 se cierra el portón principal con el fin de iniciar las clases a esa hora.

-Si por causa justificada un educando necesita entrar tarde al establecimiento, deberá solicitar permiso con la debida anticipación, salvo emergencias comprobadas.

-Todos los alumnos deberán participar en las actividades planificadas por el establecimiento.

-Para que un alumno pueda entrar al establecimiento sin uniforme, uniforme incompleto o alguna otra prenda de vestir que no sea parte del mismo, debe presentar excusa firmada por sus padres y autorización de la Dirección.

Salidas

-Cualquier salida del plantel debe ser autorizada por la Dirección, con previa solicitud formal del padre de familia.

-Todo educando que se retire debe dejar en la Dirección la nota de autorización de su salida.

-Ningún alumno, alumna puede estar en el corredor o patio del establecimiento sin previa autorización y responsabilidad de sus profesores.

-Los alumnos que se enfermen en horario de clases y necesitan retirarse deben avocarse con el coordinador de comisión de disciplina.

Artículo 21. Ausencias. De acuerdo con el artículo 11 Acuerdo Ministerial 01-2011 de fecha 3 de enero 2011, Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

-Según el reglamento de evaluación, el alumno que se ausente de clases con más de 20% perderá el derecho a la sumatoria de notas. Dicho porcentaje es proporcional al número de periodos por bimestre.

-La ausencia del día anterior exime la obligación de entrega de trabajos.

-El coordinador (a) de la comisión de disciplina extenderá una nota de autorización a los interesado y estos deben presentarla a los profesores para tener derecho a recuperar las actividades realizadas durante su ausencia.

-Los alumnos deben de tramitar la nota de autorización de entrega de trabajos y evaluaciones el día de su reingreso.

Sexta parte

Artículo 22. Disposiciones generales para el mantenimiento de la disciplina. Según el literal b), c), artículo 34 Ley de Educación Nacional.

Los alumnos y particularmente los de la directiva de grado, tienen la responsabilidad de velar por el buen comportamiento de sus compañeros.

-El profesor dentro del aula hace uso de su autoridad y resuelve los problemas de disciplina y académicos que presenten.

Artículo 23. Uniformes. El uniforme escolar pretende asegurar la buena presentación e imagen del educando en base al artículo 14 Acuerdo Ministerial 01-2011 de fecha 3 de enero 2011, Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

Para Hombres según modelo establecido por la Dirección: pantalón negro, camisa blanca tipo polo, suéter o chumpa color azul marino, calcetines blanco, zapatos negros formales -no deportivos-, cincho negro de piel.

Para mujeres: corte terciado color azul marino, güipil color blanco bordado, suéter color azul marino, zapatos negros bajos formales, uniformes para educación física.

Hombres pantaloneta azul, playera blanca y tenis

Mujeres short azul playera blanca y tenis.

Uniforme de gala pantalón negro, camisa de vestir blanca, corbata roja. -solo para graduandos-.

Uniforme de Docentes y Director (a): pantalón negro, y azul marino, camisa Crema, rojo, celeste, azul y corbata, zapatos negros formales.

Artículo 24. Actividades públicas. De conformidad con las literales c), i), del artículo 39 Ley de Educación Nacional.

-Demostraciones a la comunidad de lo aprendido al final de cada unidad

-Las Fiestas de Candelaria

-Las Fiestas Agustinas

-Las fiestas patrias.

Artículo 25. Entrega de Boletines. Según literal d), artículo 40 Ley de Educación Nacional. Para que el alumno y padre de familia conozca su esfuerzo, responsabilidad y puntualidad en las actividades educativas, se establece lo siguiente:

-Los padres de familia se representarán para retirar los boletines al final de cada unidad.

-Si el padre de familia o encargado no se presente el día indicado para la entrega de boletines, lo hará el día siguiente, en la Dirección del establecimiento.

Artículo 26. Directiva de clases. De acuerdo literal b) artículo 39 Ley de Educación Nacional

-El profesor o profesora ASESOR/A debe supervisar la elección de la directiva de su sección de asesoría en la fecha establecida por la Comisión de Evaluación.

-La directiva se elegirá por todos los alumnos presentes por medio de sufragio.

-Perfil del presidente y miembros de la Directiva. a) Ser líderes positivos, b) ser ejemplo de trabajo y que proyecten planes de trabajo.

-Miembros a elegir: Presidente, secretario, Tesorero, Vocal I y II.

Artículo 27 Vigencia. La presente normativa entra en vigencia el día en que el Coordinador Técnico Administrativo, del distrito escolar numero 13-20-36, con sede en el municipio de Santa Bárbara, Huehuetenango, procede con el aval de autorización a partir de esa fecha se notificará a los padres de familia, alumnos, catedráticos, del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Tojchiguel Santa Bárbara, Huehuetenango, mediante acta.